

Línea del PAA: 1000001820	Centro logístico: 1001 Sec. Distrital de Hacienda
Modalidad de selección: Selección Abreviada - Acuerdo Marco	N° contratos: 00001

Objeto
Prestar los servicios de soporte a la operación y funcionalidad de la solución Bogdata en su componente Core Tributario y módulos asociados.

Justificación de la contratación y antecedentes
Para la Secretaría Distrital de Hacienda es conveniente la celebración de un contrato con el objeto "Prestar los servicios de soporte a la operación y funcionalidad de la solución Bogdata en su componente Core Tributario y módulos asociados."

Así mismo esta contratación permite responder a las necesidades plasmadas en el Proyecto de Inversión 7661 "Implementación de un modelo de Arquitectura definido para la operación del ERP de la Secretaría Distrital de Hacienda Bogotá", en tanto impacta la meta 5, "Implementar y operar 100 por ciento del servicio de soporte Nivel 2".

En cumplimiento de esta meta se ha identificado la necesidad de que el servicio de Soporte Nivel 2, permita la adecuada gestión de los incidentes que se presenten los módulos del CORE de la solución BogData, la adecuada gestión de las solicitudes de cambios en la lógica de la solución, ya sea en razón a cambios normativos o nuevas necesidades identificadas, así como ajustes por problemas identificados durante la operación, entre otras funciones de soporte para garantizar la continuidad y correcta operación de los servicios de la solución BogData.

El valor total del contrato se estima en \$8.354.938.251. por 7 meses de servicios los cuales se estima iniciar en octubre 24 y finalizar el 23 de mayo de 2023.

Es evidente entonces, que la necesidad concreta de la Secretaría Distrital de Hacienda es contratar los servicios de soporte a la operación y funcionalidad de la solución Bogdata en su componente Core Tributario y módulos asociados.

El equipo de soporte para la remediación y atención de incidentes acordados contiene un equipo de recursos estimado para atender las necesidades de remediación de la funcionalidad Core y sus módulos asociados, dichos recursos en compañía de los funcionarios internos de la SDH darán completitud y continuidad a las tareas asociadas al servicio.

Para la Secretaría Distrital de Hacienda es conveniente la celebración de un contrato con el objeto contractual registrado, como quiera que le permite a la Entidad cumplir con: a) Los lineamientos del Plan de Desarrollo de la Ciudad “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”, b) Los objetivos estratégicos de la Secretaría Distrital de Hacienda y c) Responder a las necesidades plasmadas en el Proyecto de Inversión 7661 “Implementación de un modelo de Arquitectura definido para la operación del ERP de la Secretaría Distrital de Hacienda Bogotá” cuyo objetivo es " Aumentar las capacidades funcionales, con relación a los estándares y mejores prácticas, de los sistemas de gestión tributaria y el ERP de la Secretaría Distrital de Hacienda" dentro del cual se ha establecido la meta N°5. "Implementar y operar 100 por ciento del servicio de soporte Nivel 2", actividad N°2 “Operar el soporte de Nivel 2 de la solución Core ERP”, el cual está asociado al cumplimiento de las metas definidas en el Plan de Desarrollo Distrital. Igualmente, esta contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones en la Línea del PAA 1000001820.

Si no se cuenta con esta contratación se pone en riesgo la operación y soporte de los servicios del ERP y el Core tributario que son utilizados por las entidades del Distrito.

INFORMACIÓN DEL CONTRATO

Alcance
Atender la remediación a incidentes de los impuestos en vivo en la plataforma Bogdata y enmarcados en asegurar la completa operatividad de la solución.

Acordar bajo el contexto de remediación el cierre de todos los incidente asociados la solución de los incidentes de impuestos y también a la solución a los problemas de operatividad.

Soporte a la funcionalidad entregada y/o ajustada.

Acompañamiento de los vencimientos de impuestos y su impacto en la operación.

Documentación de los Ajustes realizados.

Trasferencia de Conocimiento y trabajo en conjunto con el equipo de funcionarios de la SDH como parte del training on the job.

Diagnostico para la completitud del modelo de ICA y RETEICA.

Especificaciones técnicas

Lo contenido en el Formato Anexo Técnico Order Formo Servicio de Ampliación de la Capacidad para SHD Secretaria de Hacienda Distrital Bogota.

Productos entregables/ resultados esperados

Descripción	Volumen
Documentación de Caso	100%
Documentación de Ajuste del Sistema	100%
Soporte a Funcionalidades	100%
Dianósticos al Sistema	100%
Transferecnia de Conocimiento	100%

Plazo

Sec. Distrital de Hacienda : 7 Mes(es) , contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal.

Forma de pago

La Secretaría Distrital de Hacienda realizará siete (7)pagos mensuales correspondiente al valor de los servicios efectivamente prestados acorde con el objeto de este contrato conforme con el Instrumento de Agregación de la Demanda para los Servicios Complementarios de Consultoría que a su vez incluye el Suplemento del Contrato CCE-139-IAD2020 SAP COLOMBIA, de conformidad con la oferta económica presentada por el oferente, previa presentación de la factura de cobro y del documento donde se verifique los servicios prestados para los servicios solicitados y obtenidos en la oferta y el simulador y posterior al recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Los pagos se efectuaran dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Administrativa y Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud y Pensión, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Los pagos se efectuarán a través del sistema SAP en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

Sitios de entrega

Instalaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda

Obligaciones especiales del contratista

Dar estricto cumplimiento a las condiciones y obligaciones establecidas en el Instrumento de Agregación de la Demanda para los Productos de Software por Catálogo que a su vez incluye el Suplemento del Contrato CCE -139-IAD2020 SAP COLOMBIA, mediante los cuales se determinan los requerimientos para la ejecución

del objeto contractual y los Acuerdos de Niveles de Servicio del Instrumento de Agregación de la Demanda CCE -139-IAD2020 SAP COLOMBIA.

Obligaciones especiales del supervisor o interventor

1. Dar a conocer al Contratista para la suscripción del acta de inicio la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión y Obligaciones de Interventoría del Sistema de Gestión de Calidad.
2. Cumplir con las obligaciones establecidas en la Guía para el Ejercicio de las Funciones de Supervisión y Obligaciones de Interventoría del Sistema de Gestión de Calidad.
3. Proyectar y suscribir el acta de inicio y de liquidación del contrato.
4. Controlar que los recursos asignados se ejecuten de acuerdo con lo pactado en el contrato.
5. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes.
6. Ejecutar las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011.
7. Suministrar la información necesaria para la prestación del servicio.
8. Aprobar los resultados esperados por parte del Contratista.
9. Aprobar los informes que sobre la ejecución del contrato presente el Contratista.
10. Las demás que se deriven del ejercicio de la supervisión.

Supervisor

Entidad supervisor	Nombre supervisor	Cargo supervisor
Secretaría Distrital de Hacienda	JOSE JOAQUIN GALEANO VARON	ASESOR - DESPACHO SECRETARIO DISTRITAL DE HDA.
Secretaría Distrital de Hacienda	LUZ AMANDA BETANCOURT RIVERA	SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. SOLUCIONES TIC

Justificación de la Interventoría

No aplica

Comité Técnico/Obra

Nombre	Cargo / Contrato	Entidad
No aplica		

INFORMACIÓN PARA EL PROCESO

Otros datos que sirvan para la elaboración de los análisis previos

VERIFICACIÓN DE LA EXISTENCIA DE UN AMP (ACUERDO MARCO DE PRECIOS) VIGENTE
Se verificó por parte del área la existencia de un Acuerdo Marco de Precios que provee los productos y servicios solicitados desde el proveedor SAP contenido en el Instrumento de Agregación de la Demanda para los Productos de Software por Catálogo que a su vez incluye el Suplemento del Contrato CCE -139-IAD2020 SAP COLOMBIA, mediante los cuales se determinan los requerimientos para la ejecución del objeto.

1. El Acuerdo Marco de Precios se denomina: Instrumento de Agregación de la Demanda CCE-139-IAD-2020 especialmente, para los Productos de Software por Catálogo que a su vez incluye el Suplemento del Contrato CCE -139-IAD2020 SAP COLOMBIA.
2. Vigencia máxima de las Órdenes de Compra: Hasta 24 de febrero de 2023.

3. Tiempo de cotización: los Proveedores tienen diez (10) días hábiles para dar respuesta a la Solicitud de Cotización.
4. Alcance: Los Proveedores se obligan a entregar los bienes y servicios a las Entidades Compradoras de acuerdo con lo señalado en las órdenes de compra, las especificaciones establecidas en los estudios y documentos previos, los acuerdos de niveles de servicio, las Ofertas presentadas a Colombia Compra Eficiente en el Instrumento de Agregación de la Demanda (CCE-139-IAD-2020).

DEMOCRATIZACIÓN DE LAS OPORTUNIDADES ECONÓMICAS EN LA CONTRATACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL PARA POBLACIÓN VULNERABLE FORMADA POR ENTIDADES DISTRITALES:

Efectuado el análisis correspondiente NO se ha encontrado como técnicamente viable la posibilidad de incluir como obligación del contratista, vincular o contratar para la ejecución del respectivo contrato a personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 2.2 del artículo 12 del el Decreto Distrital 294 de 2008 "Por el cual se dictan disposiciones para optimizar el gasto social distrital destinado a fomentar la educación para el trabajo y el desarrollo humano y la educación informal", que fue modificado por el artículo 13 del Decreto 380 de 2015 "Por el cual se formula la Política de Trabajo Decente y Digno de Bogotá, D.C., y se dictan otras disposiciones." Lo anterior en razón a que: Por la naturaleza propia del contrato se desprende que el objeto se concreta en la prestación de un servicio especializado, que de conformidad con lo determinado en la solicitud técnica este servicio se presta a través de personal que cuenta con la idoneidad y experiencia específica en este tipo de servicio.

MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA LAS MUJERES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO CAPITAL.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Distrital 332 de 2020 "Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital", corresponde a las entidades del nivel central y descentralizado del Distrito Capital, incluyendo las localidades, que están sometidas al estatuto general de contratación de la administración pública, incluir en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que establece el mismo decreto.

La citada disposición normativa establece como uno de sus fundamentos el artículo 13 del Decreto Distrital 380 de 2015, por consiguiente, corresponde al área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, analizar inicialmente la posibilidad de incluir, en los anexos técnicos o en los estudios previos de los procesos de selección pública que adelante el respectivo organismo o entidad, dependiendo del objeto contractual y de las actividades a desarrollar, las medidas afirmativas adoptadas a través del Decreto Distrital 332 de 2020. En consecuencia, a continuación, el área solicitante deja constancia del análisis realizado, así:

Efectuado el análisis correspondiente no se ha encontrado como técnicamente viable incluir como obligación del futuro contratista, vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato que plantea el Decreto Distrital 332 de 2020, ya que lo que se requiere es unos servicios de soporte que para realizarse, se requiere de personal especializado personal para la ejecución del contrato y/o desarrollo del objeto contractual.

OTROS ASPECTOS**NECESIDAD DE CONTAR CON INTERVENTORÍA:**

Para este proceso no se hace necesario contar con la contratación de una interventoría activa ya que la entidad cuenta con personal competente para la realización de la supervisión de manera amplia y suficiente.

ANÁLISIS EFECTUADO QUE PERMITE CONCLUIR QUE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR SON DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES:

El servicio para contratar corresponde a la adquisición de Servicios Complementarios de Consultoría para la Secretaría Distrital de Hacienda. Por lo tanto, el objeto por contratar no corresponde con bienes y servicios de características técnicas uniformes y de normal utilización, toda vez que no son un estándar. Por lo anterior se concluye, que los bienes y servicios descritos no se encuentran dentro de la definición de bienes y servicios con características técnicas uniformes establecidas en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, por considerar que estos bienes y servicios no corresponden con aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, compartiendo patrones de desempeño equivalente, calidad objetivamente definida y estándares regulados.

FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL:

Efectuado el análisis correspondiente no se ha encontrado como técnicamente viable la posibilidad de incluir como obligación del contratista destinar al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional. Lo anterior en razón a que: la presente contratación requiere de personal altamente calificado en productos SAP y especialmente en el desarrollo de aplicaciones especializadas.

CODIGO UNSPSC
81111811
GRUPO: SERVICIOS
SEGMENTO: Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología.
FAMILIA: Servicios Informáticos.
CLASE: Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas.
PRODUCTO: Servicios de soporte técnico o de mesa de ayuda.

Comité técnico evaluador		
Entidad	Nombre	Cargo / Contratista
No aplica		

Elaboró:
Aprobó: Luz Amanda Betancourt Rivera - SUBDIRECTOR TECNICO - SUBD. SOLUCIONES TIC